

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 2.133/2020

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2020 sobre la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"ANEXO I. TARIFAS

1º. Para las plazas sujetas a concierto con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, el importe de la Tasa será de 321,01 euros mensuales cuando se presta servicio de comedor y 240,53 euros mensuales cuando no se presta servi-

cio de comedor, durante el curso escolar 2020/2021, y por los sucesivos mientras no se modifique la última tarifa aprobada.

Bonificaciones: Se estará a lo establecido en el Acuerdo de 3 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican la cuantía y las bonificaciones de los precios públicos aplicables a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, correspondientes a los servicios establecidos en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, incluidas en el Anexo III del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

El Ayuntamiento establece una bonificación de la tasa hasta el mínimo no bonificable, siendo éste de 60,00 euros/mes/ usuari@ (sin comedor) y 90,00 euros/mes/usuari@ (con comedor)."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Villanueva del Rey, 17 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Morales Vázquez.